

GUILLERMO KESSLER

EL CRITERIO DE LA ADMINISTRACION

En nuestro número anterior estuvo en estas páginas el presidente de la Organización Empresarial del Seguro. Hoy traemos a Guillermo Kessler, director general de Seguros, para que nos hable de los problemas del sector desde el punto de vista institucional. Con este economista de solamente treinta y seis años, pero ya veterano en puestos de responsabilidad de la Administración pública, hemos recorrido terrenos tan delicados como el nivel de competitividad de nuestras empresas aseguradoras frente al mercado europeo, los problemas de los actuarios o el «dumping» en los seguros colectivos.

LOS retos que tiene que afrontar la empresa española en general y las compañías aseguradoras en particular, pensando en el primero de enero de 1993, cuando deban enfrentarse a una mayor liberalización, es el comienzo para que *Guillermo Kessler* nos dé su opinión sobre la evolución del sector desde que en 1989 se hizo cargo de la Dirección General de Seguros: «Nuestras empresas de seguros han crecido muy por encima de la media comunitaria y respecto a los años anteriores. Como estaban a la expectativa de la integración en el mercado europeo y debido al fuerte «boom» de los últimos tres años en España, las tasas de crecimiento han sido fortísimas. Pero esto lo que hace, a veces, es ocultar algunos de los problemas del sector y no quita para que éstos sigan existiendo».

Sobre el grado de saneamiento del seguro español para competir con el resto de las empresas europeas, piensa que: «En España hay demasiadas empresas, quinientas setenta aproximadamente, que son las mismas que tiene Francia, y, sin embargo, nuestro encaje de primas es la cuarta parte de la francesa. Otro ejemplo es Italia, que tiene la mitad de empresas y, sin em-

bargo, factura un cincuenta por ciento más que nosotros. Por tanto, está claro que de esas 570 empresas hay aproximadamente doscientas cincuenta que facturan cada una menos de quinientos millones de pesetas anuales, y esas doscientas cincuenta empresas en su conjunto no llegan al tres por ciento del sector y no están preparadas para competir en el nuevo mercado. Y a lo mejor, de las otras trescientas que restan, puede que muchas o algunas tampoco lo estén. Pero, lo cierto es que dentro del grupo de compañías serias, es decir, dentro del «ranking» de las que realmente son competitivas y que están suponiendo una cuota de mercado importante, sí están en condiciones de expandirse dentro de su propio mercado y mantener una buena posición, aunque no se desarrollen en el exterior».

«No estamos muy descolgados del proceso comunitario en general»

LA preocupación constante de la Dirección General de Seguros por la concentración de las empresas aseguradoras, la elevación

de los capitales individuales y las trabas de las que tenemos noticia que la Administración pone a la creación de compañías, y a pesar de ello, su proliferación, nos hace sugerirle la necesidad de otras medidas para evitar la atomización del sector, a lo que responde: «El tamaño medio de una empresa o el tamaño óptimo, y en última instancia el número de empresas, en definitiva cómo se reparte el mercado español por empresas, esa voz —en última instancia— tiene que decirlo el mercado ¿no?»

Como decía antes, es que sobran muchas empresas y una empresa que facture menos de quinientos millones de pesetas al año y que encima tenga problemas de solvencia, no parece que vaya a ser la empresa del futuro. ¿Qué podemos hacer desde un punto de vista institucional?, ya se hizo una ley en mil novecientos ochenta y cuatro para dar todo tipo de incentivos fiscales a las fusiones y se elevaron los capitales mínimos, cumpliendo los períodos transitorios, y ello obligará a que haya un esfuerzo financiero para entrar en este mercado.

¿Ahora qué ha ocurrido?, volviendo sobre lo dicho, hemos crecido muy deprisa. Hay una gran atracción en el mercado español para empresas y grupos extranjeros, puesto que es un mercado muy infraasegurado. El índice de aseguramiento «per cápita» en España está por debajo de la media comunitaria, pero estas medidas no han sido inútiles puesto que ha habido —creo recordar— unas doscientas cincuenta empresas desde mil novecientos ochenta y cuatro que han entrado en un proceso de fusión y de éstas ciento cincuenta han desaparecido; y han surgido sólo unas noventa de las fusiones. Es decir, que los movimientos se están produciendo, pero debido a las expectativas de futuro están entrando también nuevas empresas. Esto hace que prácticamente el nivel no se haya mo-



dificado, pero lo que sí se ha modificado es la calidad de las mismas, y no cabe duda, las nuevas que han entrado lo han hecho con solvencia financiera, con profesionalidad y con intento e interés de hacer algo en un futuro».

¿Está usted de acuerdo con la penetración de compañías extranjeras en España o es que los empresarios españoles no pueden asumir esa demanda que exige el asegurado?

«Yo creo que son dos conceptos distintos. Uno es si las empresas españolas pueden asumirlo, y yo creo que

pueden hacerlo perfectamente. Tienen capacidad de atender esa demanda, otra cosa es que haya empresas que quieran ganarse una cuota de mercado y que compitan por hacerse un hueco; dentro de esas nuevas empresas hay un porcentaje de ellas que son extranjeras, y eso habiendo entrado en la CEE en el ochenta y seis, y construyendo un mercado único, y hablando de medidas económicas y monetarias, no debería preocuparnos demasiado el que viniera un inglés, de la misma manera que no debería preocupar a un

extremeño el que entrara un murciano, digo como principio básico.

Pero desde otra perspectiva, la pregunta es si la penetración del capital extranjero es tan fuerte en España como aparentemente se dice. Yo respondería que no tanto, las cifras reales en términos de prima, al margen de la impresión general, son que el capital extranjero representa el veintidós con cinco por ciento de todas las primas españolas. Aunque sí es cierto que en términos de capital representa algo más, el treinta por ciento. Esto lo que viene a decir es que las empresas extranjeras son jóvenes que han hecho la inversión inicial, pero todavía no tienen su facturación acorde con sus recursos propios y, posiblemente, que se concentran en el ramo de vida en lugar de otros ramos, de tal manera que la media de capital es superior. Esto permitiría pensar que ese nivel de primas en manos de extranjeros tiende a subir y acercarse, quizá, a la participación en capital extranjero; pero aunque hay países que tienen un índice de penetración superior al nuestro, como es el caso de Irlanda y creo que Holanda también —de nuevo estoy hablando de memoria—, a la vez nuestro índice es superior, por ejemplo, al de Alemania o al del Reino Unido, por tanto, en una situación como la actual, donde están cambiando radicalmente las cosas, las expectativas de entrada de nuevo capital en estos países, con un índice de penetración inferior, son inmensas. Habrá que ver lo que pasa dentro de cinco años y pienso que no estamos muy descolgados del proceso en general».

Insistimos en la mayor liberalización que supone las normas comunitarias y cómo va a afectar en el control que la Dirección General de Seguros ejerce sobre el comportamiento de las empresas y profesionales de seguros. Piensa que no afectará de forma sustancial, ya que lo que se pretende en la Comunidad es un reconocimiento de las autoridades de control, un sistema de licencia única, que supone que la autoridad de control española deberá ejercer el control de solvencia sobre todas aquellas entidades que hayan sido autorizadas en España, aunque esté ejerciendo fuera de España, y recíprocamente todas las autoridades de control de la

CEE. Lo que está haciendo la Comunidad en este momento es armonizar los sistemas para que no haya disparidades entre un país y otro.

«Se desmonopoliza la actividad del Consorcio»

NUESTRA siguiente pregunta es sobre el funcionamiento del nuevo Consorcio de Compensación de Seguros, que ya ha sido incluido en estas medidas liberalizadas. Nos responde lo siguiente. «Le ha afectado en el sentido que se desmonopoliza la actividad del Consorcio y hay que entenderlo como es, un fondo de solidaridad entre todos los españoles de cara a riesgos catastróficos. Se paga lo mismo en Extremadura que en Valencia de cara a protegerse de las inundaciones, lo que es evidente que implica un importante valor de solidaridad. Por tanto, el recargo del Consorcio es como una tasa parafiscal que nutre un fondo y éste luego destina el dinero a cubrir catástrofes que se producen en unas regiones más que en otras. La nueva legislación lo que hace es quitar el monopolio, es decir, antes este tipo de riesgos catastróficos sólo los podía cubrir el Consorcio, en la actualidad lo puede hacer cualquier compañía de seguros; pero el recargo sigue siendo obligatorio. Siendo el objetivo del Consorcio dar un servicio y una calidad como cualquier otra compañía».

«Las primas únicas son uno de los seguros de ahorro más antiguos que pueda haber»

EL tema de las primas únicas no podía faltar en esta entrevista, máxime cuando las empresas de seguros argumentan que estas operaciones eran conocidas por la Dirección General de Seguros y por el Ministerio de Hacienda, a través de ella.



■ Guillermo Kessler, junto a Javier Casas, director de la revista, y el secretario del Instituto, José Boada

El caso es que a más de una le va a costar la broma unos cuantos miles de millones de pesetas; nos contesta: «No necesariamente. Técnicamente y si se hacen bien por parte de las entidades, las primas únicas es una operación de seguro, clásica y tradicional. Es uno de los seguros de ahorro más antiguos que pueda haber, el problema es el uso de un determinado instrumento con fines distintos al que deberían tener por su propia naturaleza. La utilización de un instrumento que en un principio es perfectamente normal dentro del mundo del seguro para eludir normas fiscales y de control monetario, como son los coeficientes de caja, el cual está diseñado —a lo mejor— para diez años y hacerlo que funcione con plazos de un mes, ampararse en una supuesta opacidad fiscal y tratar de competir con los depósitos porque no hay retenciones, han sido los problemas de las primas únicas. Si además añades que en la ma-

yoría de las ocasiones no se han respetado las normas técnicas, entonces no es un problema de información del Ministerio sino de mal uso o de uso fraudulento de algo que en un principio estaba concebido como legal».

La escasa rentabilidad del seguro de automóvil para las empresas de seguros, hace que sea otro de los ramos que no podemos eludir en nuestra conversación con Guillermo Kessler. El deficiente cálculo de las provisiones técnicas de siniestros por algunas compañías, su difícil evaluación mientras se sigan dando unos criterios tan subjetivos en las indemnizaciones judiciales y lo que se apuntaba como una posibilidad de baremización de las mismas, a través de la Dirección General de Seguros, ¿en qué ha quedado?: «Había un proyecto que no es de la Dirección General de Seguros, sino sectorial, en el sentido de que está participando todo el sector y de una forma especial, con



un gran protagonismo, UNESPA; y todos tratamos y nos estamos esforzando para ver si es posible establecer un baremo que sea realmente objetivo y que permita tener una cierta certeza sobre cuál va a ser el coste de las indemnizaciones en un futuro. Bueno, eso está en marcha y con un poco de suerte entra en funcionamiento en breve».

«Sería una pena que todas las series de estadísticas se rompieran por un trimestre»

LA importancia del nuevo Plan General de Contabilidad y la exigencia por parte de la Dirección General de Seguros de la información trimestral, es otro de los temas conflictivos. Y ésta ha sido su respuesta: «En principio hemos pedido a las compañías que por favor sigan remitiéndolas a pesar que la norma en la que se exigía esta información ha sido

anulada por problemas de forma, y que sería una pena que todas las series estadísticas que se están publicando se rompieran por un trimestre. Ahora estamos estableciendo la norma adecuada para solicitar esa información trimestral y en este momento está en el Consejo de Estado».

Las normas de valoración de las inversiones financieras de este año traerán consigo unas fuertes pérdidas por la caída de la Bolsa. ¿Qué tiene pensado la Dirección General de Seguros para paliar este tema?

«Pues la verdad es que nunca se ha tomado ninguna medida para paliar este problema a excepción de a principios o a mediados de los setenta, que hubo una modificación del Reglamento en ese sentido. Posteriormente, aunque se ha dicho en la prensa que ha habido estas actuaciones, es falso, no ha habido ninguna y no parece que haya motivos justificados para hacer alguna modificación al Reglamento en este momento. Es decir, que los activos de renta variable en la actualidad valen lo que valen, y si efectivamente no valen eso, en lo que se tiene contabilizado, habrá que provisionarlo».

Los planes y fondos de pensiones han sido la novedad del seguro, en los últimos años; le preguntamos sobre si se muestra satisfecho de su evolución y su respuesta deja clara esta satisfacción a pesar de lo que muchos creían y que siempre se puede mejorar. Confirma que estos planes han estado por encima de toda expectativa, y nos informa que muchas empresas en diciembre se acogieron a los planes de empleo, alcanzando los seiscientos cincuenta mil millones, pero el máximo posible llegaba a los ochocientos mil; una cantidad muy elevada.

«La titulación de los actuarios es un problema verdaderamente grave»

UN tema que afecta muy directamente a la profesión es el de la titulación universitaria de los actuarios, no recogida en los decretos

de aprobación de títulos oficiales universitarios y por ello nuestra pregunta va dirigida a qué ha hecho la Dirección General de Seguros, cuando toda la normativa de seguros establece amplios niveles de exigencia y responsabilidad a estos profesionales: «Sí que es un problema efectivamente grave y en la medida en que no está en nuestras competencias lo único que podemos hacer es intentar influir en aquellos Ministerios donde son competentes en la materia. Hemos tratado de ponernos en contacto con ellos, procurando que consideren los argumentos que son sólidos no sólo del Instituto, yo creo que de todo el sector».

Por otro lado, a partir de este año cualquier actuario puede ejercer en España. ¿No es un contrasentido que se pretenda dejar de expedir el título?

«Pues claro, el problema está en que hay muchas profesiones en donde no hay cierta armonización de comisiones en los distintos países, entonces el problema está en definir qué es un actuario. Desde luego en España el título dejaría el tema resuelto, de todas maneras habría que ir a buscar algún tipo de homologación».

No podía faltar el tema del «dumping» en los seguros colectivos, hecho que se comenta en el sector, cómo algunas empresas hacen una competencia desleal saltándose tarifas y notas técnicas, siendo su respuesta la despedida de nuestra entrevista: «Es un tema muy complicado de demostrar, nosotros en muchas ocasiones hemos recibido acusaciones de "dumping" y luego se ha demostrado que no lo han hecho, sino que estaban en condiciones de ofrecer esos precios. Y no olvidemos que quienes se hayan saltado una nota técnica tendrán las responsabilidades correspondientes y que el límite de la reducción de precios está en la solvencia de la entidad, y que si efectivamente los precios son de "dumping", antes o después debe tener un reflejo en dicha solvencia». ■